

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00802-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 08/09/2020 a favor de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD S.A.S., y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.140.000
ARANCEL JUDICIAL (Folio 10 cuaderno principal)	\$	6.800
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folio 19 y 21 cuaderno principal)	\$	16.800
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR (Folio 7 cuaderno medidas)	\$	20.700
CERTIFICADO TRADICIÓN (Folio 8 cuaderno medidas)	\$	16.800
TOTAL	\$	1.201.000
UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
57c39439b04037347466275c44bc248bdf83fcda42695182823710bdba1fa622
Documento generado en 19/11/2020 08:16:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>